



RESOLUCIÓN N.º **0181** DE 2021
Febrero 16

Por la cual se asignan auxiliaturas estudiantiles

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y la Resolución N.º. 2527 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- Que por Acuerdo del Consejo Superior N.º. 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxiliaturas docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- Que las auxiliaturas de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxiliaturas estudiantiles.
- Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxiliaturas estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Asignar, durante el segundo semestre académico de 2020 las auxiliaturas estudiantiles de pregrado, relacionadas a continuación:

Nº	Solicitud Nº	Código	Nombre	Tipo	Período	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	305881	2171274	MARIA FERNANDA KU PIZARRO	AUXILIATURA INVESTIGACION	feb/19/2021 - mar/03/2021	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT EN EL AREA DE EPIDEMIOLOGIA Y MOLEC. B.PIN 2020000100126	8896	85101006	AUXILIARES ESTUDIANTILES	787.389

Fuente: SI Auxiliaturas

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de febrero de 2021.


GERARDO LATORRE BAYONA


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,